



ACUERDO Nro. 001
(Abril 19 de 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO (PEC) 2020 – 2023, DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA ADELI”

La Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 489 de 1998, el Decreto 1333 de 1986, Decreto Municipal 1309 de 2012, Acuerdos de Junta 05 de 2017 y 05 de 2020, demas normas sobre la materia, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 90, dispone que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado formular la política general de la Empresa, controlar y verificar el funcionamiento general de la organización de acuerdo con la política adoptada, entre otras.
- b) Que mediante el Decreto 1421 de 2011, el Alcalde Municipal creó una entidad descentralizada (Empresa Industrial y Comercial del Estado) denominada Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – “ADELI”.
- c) Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 010 de 2012, en su artículo 41, otorgó facultades pro t mpore al Alcalde Municipal por el t rmino de seis (6) meses para que transforme la Agencia para el Desarrollo Local en una entidad del nivel central o descentralizado que tenga por objeto gestionar, liderar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperaci n, integraci n inmobiliaria o reajuste de tierras, la ejecuci n de actuaciones urbanas integrales para la recuperaci n y transformaci n de sectores deteriorados del suelo urbano entre otros temas.
- d) Que mediante el Decreto Municipal 1309 del 23 de octubre de 2012, el Alcalde Municipal de Itag i transform  la Agencia de Desarrollo Local de Itag i – “ADELI” en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de car cter Municipal.
- e) Que el art culo 14 del Acuerdo 005 de 2017 *“Por el cual se reforman lo estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado de car cter municipal, denominada Agencia de Desarrollo Local de Itag i – “ADELI”* – a su vez modificado por el art culo 1  del Acuerdo 005 del 20 de enero de 2020, precept a lo siguiente:

Art culo 14 . – Funciones de la Junta Directiva:

(...)

1 “Formular la pol tica general de la empresa, sus planes y programas de conformidad con el plan de desarrollo del municipio”.

(...)

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado
Carrera 51 N  51 - 55, Edificio Concejo Municipal de Itag i, Piso 9
Municipio de Itag i
Correo: contactenos@adeli.gov.co
Tel fono: 373 76 76 Ext. 1422
Nit. 900590434 - 8
www.adeli.gov.co



17. "Aprobar los planes de gestión y resultados".

- f) Que se aprobó por parte de la Junta Directiva el Plan Estratégico Corporativo para la vigencia 2020 - 2023, el cual servirá como carta de navegación de la entidad, a fin de alcanzar las metas y establecer la manera en que se transformen en acciones.
- g) Que en virtud de lo anterior, el Plan Estratégico Corporativo (PEC), junto con la misión y la visión institucional, representan la esencia del compromiso que una empresa como lo es ADELI, contrae con todos sus integrantes, clientes, aliados y también con la comunidad. Por tanto, el Plan Estratégico Corporativo, además de revelar la naturaleza de la entidad, sirve como herramienta para registrar los avances de la gestión, como insumo para la evaluación y control de sus resultados.
- h) Que mediante Acta 03 del 09 de abril de 2021, fue modificado y actualizado el mapa de procesos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, dicha modificación y actualización deben ir inmersas en el Plan Estratégico Corporativo (PEC) de la entidad adoptado mediante Acuerdo 009 del 26 de Junio de 2020.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Y ACTUALIZAR el mapa de procesos en el Plan Estratégico Corporativo (PEC) de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- Adeli, adoptado mediante Acuerdo 009 del 26 de Junio de 2020, para el periodo 2020 - 2023.

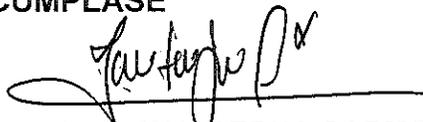
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Itagüí, a los diecinueve (19) días del mes de Abril de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde Municipal - Presidente Junta Directiva



JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente - Secretario Junta Directiva



Vo.Bo: Johana Martínez Parra
Jefe de Planeación